



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **61** -2024-GRJ/ORH.

Huancayo, 04 ABR 2024

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO.-

La carta de renuncia de 13 de febrero de 2024 con expediente 5193845, con el que la servidora con contrato permanente doña Sherin Edda Avila Inga, presenta renuncia voluntaria al cargo de Técnico 4(Apoyo de Auditoria) nivel remunerativo STC del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, doña SHERIN EDDA AVILA INGA, mediante carta 13 de febrero de 2024, presenta renuncia voluntaria al cargo de Técnico 4(Apoyo de Auditoria) de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, señalando, además, que es trabajadora permanente bajo el amparo del Decreto Legislativo 276;

Que, el Artículo 48º del Decreto Legislativo n.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: **“La remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan, y no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que esta Ley establece;**

Que la recurrente, de acuerdo al Expediente Judicial 03777-2018-28-1501-JR-LA-01 que contiene la Resolución número Seis de 05 de diciembre de 2019, señala entre otros, que bajo responsabilidad, **CUMPLA con REPONER** a la actora en el cargo de **Técnico 4(Apoyo de Auditoria)** con Código de plaza N° 02, categoría remunerativa STC de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Junín; u otro similar de igual nivel y categoría, más el pago de las remuneraciones mensuales por labores efectivamente realizadas y con todos los beneficios e incentivos laborales que les correspondan;

Que, dada la condición de trabajador contratado permanente bajo el Decreto Legislativo n.º 276, de acuerdo al artículo 48º del dispositivo señalado, se advierte que el personal contratado no es beneficiario de las bonificaciones y beneficios que la ley señala, por tanto no hay nada que reconocer, salvo vacaciones pendientes y/o vacaciones truncas;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 049-2020-GRJ/ORAF de fecha 17 de febrero de 2020, señala: Asignar, plaza y cargo dentro de grupo ocupacional al que pertenece y bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y como

O.R.H.	
DOC. N°	07730757
EXP. N°	05193845



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



contratada permanente a SHERIN EDDA AVILA INGA en el cargo Técnico 4 (Apoyo en auditoría), nivel remunerativo STC en la Oficina de Control Institucional.

Que, la Coordinación de Control de Personal, mediante el Proveído a la Solicitud de fecha 13 de febrero de 2024, señala: que SHERIN EDDA AVILA INGA, no se le adeuda ninguna compensación vacacional y/o vacaciones truncas, ya que la ex servidora hizo uso físico de sus vacaciones en su totalidad.

Que, mediante el artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín la facultad y atribución en materia de gestión administrativa, entre otros, de Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal entre otros el cese de la administración pública, del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en consecuencia atendiendo lo solicitado por el recurrente, es procedente aceptar la renuncia al cargo de Técnico 4 (Apoyo de Auditoría) de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Junín.

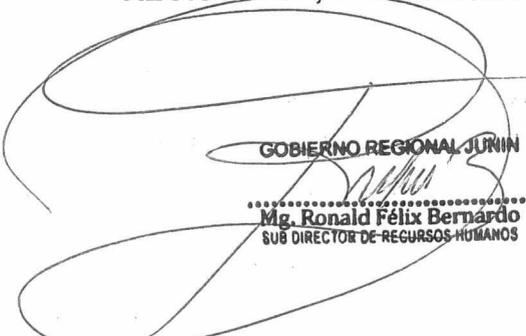
Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GRJ/GR de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

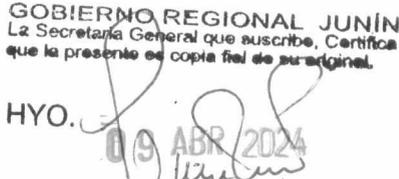
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir del 14 de febrero de 2024, la renuncia de SHERIN EDDA AVILA INGA al cargo de Técnico 4 (Apoyo de Auditoría) de la Oficina de Control Institucional, con contrato permanente bajo los alcances del Decreto Legislativo n.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quien laboró en tal condición desde el 02 de enero de 2020 hasta el 13 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Mg. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.
HYO. 
09 ABR 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL